

1999, en el Banco de España. Las ofertas se formularán a través de la red informática de comunicaciones del Servicio de Liquidación del Banco de España. En caso de no disponer de conexión con la citada red, deberán efectuar la comunicación de sus peticiones por teléfono entre las 8,30 y 10,00 horas de dicho día.

4. La celebración y resolución de la subasta se realizará el día 9 de diciembre de 1999, antes de las 12,30 horas, ajustándose a lo previsto en la Orden de 14 de mayo de 1999, de la Consejería de Economía y Hacienda.

5. No existirá período de suscripción pública posterior a la subasta.

6. Fecha de desembolso de la deuda: 14 de diciembre de 1999.

7. De acuerdo con lo establecido en la Orden de 19 de abril de 1999 y en la Resolución de 30 de septiembre de 1998, los Bonos y Obligaciones cuya emisión se dispone tendrán la calificación de Bonos segregables y las operaciones de segregación y reconstitución se podrán realizar a partir de la fecha que se fije mediante Resolución de esta Dirección General.

8. El resto de las condiciones aplicables a la presente convocatoria de subasta serán las establecidas en la Orden de 14 de mayo de 1999, de la Consejería de Economía y Hacienda.

Sevilla, 12 de noviembre de 1999.- El Director General, Antonio González Marín.

CONSEJERIA DE AGRICULTURA Y PESCA

RESOLUCION de 17 de noviembre de 1999, del Fondo Andaluz de Garantía Agraria, por la que se convoca para el año 1999 la renovación de las ayudas de la medida F, retirada de la producción de tierras de cultivo durante, al menos, 20 años, en la zona de influencia del Parque Nacional de Doñana, al amparo de la Orden que se cita.

La Orden de la Consejería de Agricultura y Pesca de 14 de mayo de 1997 (BOJA núm. 62, de 31 de mayo), establece un régimen de ayudas a medidas a aplicar en las zonas de influencia del Parque Nacional de Doñana para fomentar el empleo de métodos de producción agraria compatible con las exigencias de la protección del medio ambiente y la conservación del espacio natural.

La Sección 4.^a del Capítulo II contempla la medida de retirada de la producción de tierras de cultivo durante, al menos, 20 años (F), pudiendo acogerse a la misma los titulares de explotaciones agrarias y los propietarios de los terrenos que se encuentren dentro del ámbito territorial descrito en el artículo 1 de la misma Orden.

Mediante la Resolución de 21 de diciembre de 1998, de la Dirección del Fondo Andaluz de Garantía Agraria (BOJA núm. 12, de 28 de enero) se convocó para el año 1999 la concesión de las ayudas reguladas en la citada Orden. No obstante, la Resolución de 15 de febrero de 1999, del Director

del Fondo Andaluz de Garantía Agraria (BOJA núm. 25, de 27 de febrero de 1999), modificó la mencionada convocatoria y especificó que para las solicitudes complementarias de renovación de las ayudas previstas en la medida F, sobre la retirada de la producción de tierras de cultivo durante, al menos, 20 años, la convocatoria establecida se refiere al segundo año de los compromisos asumidos y se corresponden con la anualidad 1998.

Por tanto, procede efectuar la convocatoria de las ayudas de la citada medida para la anualidad de 1999, con el fin de posibilitar que los titulares interesados puedan solicitarlas y cumplir sus compromisos.

Por todo ello, en ejercicio de la competencia que me confiere el artículo 33 de la citada Orden,

RESUELVO

Abrir el plazo de presentación de solicitudes complementarias de renovación de las ayudas, correspondientes a la anualidad de 1999, de la medida de la retirada de la producción de tierras de cultivo durante, al menos, 20 años, previstas en el Capítulo II, Sección 4.^a, de la Orden de 14 de mayo de 1997, por la que se establece un régimen de ayudas a medidas a aplicar en las zonas de influencia del Parque Nacional de Doñana para fomentar el empleo de métodos de producción agraria compatibles con las exigencias de la protección del medio ambiente y la conservación del espacio natural.

El plazo de presentación de solicitudes será de 15 días, contados a partir del día siguiente al de la publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Sevilla, 17 de noviembre de 1999.- El Director, Félix Martínez Aljama.

CORRECCION de errores de la Orden de 18 de octubre de 1999, por la que se regulan las ayudas a los Grupos de Desarrollo Rural ejecutores del Plan de Desarrollo Rural de Andalucía. (BOJA núm. 124, de 26.10.99).

Advertido error en el texto de la Orden de 18 de octubre de 1999, por la que se regulan las ayudas a los Grupos de Desarrollo Rural ejecutores del Plan de Desarrollo Rural de Andalucía, publicada en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía número 124, de 26 de octubre de 1999, se procede a su correspondiente rectificación:

En la página 13.763, en el artículo 5, apartado 3, tercer guion, donde dice:

«... niveles mínimo de participación en su entidad de los agentes económicos y sociales a que se refiere el apartado 3, letra b, del artículo 3, de esta Orden».

Debe decir: «... niveles mínimos de participación en su entidad de los agentes económicos y sociales a que se refiere el apartado 2, del artículo 4, de esta Orden».

Sevilla, 28 de octubre de 1999

2. Autoridades y personal

2.1. Nombramientos, situaciones e incidencias

CONSEJERIA DE GOBERNACION Y JUSTICIA

RESOLUCION de 13 de octubre de 1999, de la Dirección General de Administración Local, por la que se adscribe en comisión de servicios a don José Luis Travé Pacetti, Secretario del Ayuntamiento de Castro del Río (Córdoba), al puesto de trabajo de Secretaría del Ayuntamiento de Monachil (Granada).

Vista la petición formulada por el Ayuntamiento de Monachil (Granada), según Acuerdo Plenario adoptado el día 27 de septiembre de 1999, por el que se solicita la adscripción temporal en comisión de servicios al puesto de trabajo de Secretaría de la citada Corporación de don José Luis Travé Pacetti, funcionario de Administración Local con habilitación de carácter nacional, subescala de Secretaría, categoría de entrada, así como la conformidad del Ayuntamiento de Castro del Río (Córdoba), manifestada mediante Resolución de su Presidencia del día 24 de septiembre de 1999, de conformidad con lo establecido en el artículo 32 del Real Decreto 1732/1994, de 29 de julio, sobre provisión de puestos de trabajo reservados a funcionarios de Administración Local con habilitación de carácter nacional, y en el Decreto 467/1994, de 13 de diciembre, por el que se asignan a la entonces Consejería de Gobernación las competencias atribuidas por las Disposiciones Adicionales Novena de la Ley 22/1993, de 29 de diciembre, y Tercera del Real Decreto 1732/1994, de 29 de julio, relativas al régimen de funcionarios de Administración Local con habilitación de carácter nacional,

Esta Dirección General ha resuelto:

Conferir la adscripción en comisión de servicios de don José Luis Travé Pacetti, NRP 24.219.859/68/A3012, actual Secretario titular del Ayuntamiento de Castro del Río (Córdoba), al puesto de trabajo de Secretaría del Ayuntamiento de Monachil (Granada), durante el período de tiempo de un año, corriendo a cargo de este último el pago de las remuneraciones debidas.

Contra la presente Resolución, que pone fin a la vía administrativa, se podrá interponer recurso potestativo de reposición ante este órgano, en el plazo de un mes, contado a partir del día siguiente a aquél en que tenga lugar la notificación del presente acto, o interponer directamente el recurso contencioso-administrativo ante los correspondientes órganos judiciales de esta Orden, en el plazo de dos meses, contados desde el día siguiente al de la notificación de este acto, todo ello de conformidad con lo establecido en los artículos 116 y 117 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y en el artículo 46.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Sevilla, 13 de octubre de 1999.- El Director General, Jesús M.^a Rodríguez Román.

RESOLUCION de 14 de octubre de 1999, de la Dirección General de Administración Local, por la que se nombra a don Joaquín Montoza Marcos como funcionario interino para el desempeño del puesto de trabajo de Intervención en el Ayuntamiento de Atarfe (Granada).

Vista la propuesta formulada por el Ayuntamiento de Atarfe (Granada) a favor de don Joaquín Montoza Marcos para que

se efectúe nombramiento a su favor como funcionario interino para el desempeño de puesto de trabajo de Intervención y la Resolución favorable adoptada por la Presidencia de la citada Corporación con fecha 30 de septiembre de 1999, y habiendo quedado acreditado que se han observado los principios de igualdad, mérito, capacidad y publicidad, de conformidad con lo establecido en el artículo 34 del Real Decreto 1732/1994, de 29 de julio, sobre provisión de puestos de trabajo reservados a funcionarios de Administración Local con habilitación de carácter nacional, artículo 64 de la Ley 42/1994, de 30 de diciembre, de Medidas Fiscales, Administrativas y de Orden Social, y en el Decreto 467/1994, de 13 de diciembre, por el que se asignan a la entonces Consejería de Gobernación las competencias atribuidas por las Disposiciones Adicionales Novena de la Ley 22/1993, de 29 de diciembre, y Tercera del Real Decreto 1732/1994, de 29 de julio, relativas al régimen de funcionarios de Administración Local con habilitación de carácter nacional.

Esta Dirección General ha resuelto:

Nombrar a don Joaquín Montoza Marcos, DNI 24.198.419, como funcionario interino para el desempeño del puesto de trabajo de Intervención en el Ayuntamiento de Atarfe (Granada).

Contra la presente Resolución, que pone fin a la vía administrativa, se podrá interponer recurso potestativo de reposición ante este órgano, en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente a aquél en que tenga lugar la notificación del presente acto, o interponer directamente el recurso contencioso-administrativo ante los correspondientes órganos judiciales de este Orden, en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente al de la notificación de este acto, todo ello de conformidad con lo establecido en los artículos 116 y 117 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y en el artículo 46.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Sevilla, 14 de octubre de 1999.- El Director General, Jesús M.^a Rodríguez Román.

RESOLUCION de 18 de octubre de 1999, de la Dirección General de Administración Local, por la que se nombra a doña María Dolores Gutiérrez Leiva como funcionaria interina para el desempeño del puesto de trabajo de Intervención en el Ayuntamiento de Villaverde del Río (Sevilla).

Vista la propuesta formulada por el Ayuntamiento de Villaverde del Río (Sevilla) a favor de doña María Dolores Gutiérrez Leiva para que se efectúe nombramiento a su favor como funcionaria interina para el desempeño de puesto de trabajo de Intervención y la Resolución favorable adoptada por la Presidencia de la citada Corporación con fecha 13 de octubre de 1999, y habiendo quedado acreditado que se han observado los principios de igualdad, mérito, capacidad y publicidad, de conformidad con lo establecido en el artículo 34 del Real Decreto 1732/1994, de 29 de julio, sobre provisión de puestos de trabajo reservados a funcionarios de Administración Local con habilitación de carácter nacional, artículo 64 de la Ley 42/1994, de 30 de diciembre, de Medidas Fiscales, Admi-